

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

MADRID

Autorización administrativa de ejecución de la modificación de las líneas eléctricas a 220 KV, simple circuito, Otero-Ventas y Majadahonda-Ventas, entre los apoyos números 32-36

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ejecución de la modificación de las líneas eléctricas a 220 KV, simple circuito, Otero-Ventas y Majadahonda-Ventas, entre los apoyos números 32-36, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Ibero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea eléctrica aérea entre los apoyos números 32-36 de las líneas eléctricas a 220 KV, simple circuito, Otero-Ventas y Majadahonda-Ventas. El trazado de la línea discurre en el término municipal de Aravaca, en la provincia de Madrid.

c) Finalidad de la instalación: Adecuación al «Plan Parcial de Ordenación, Ampliación Casa de Campo, Sector 1», lo que supone la modificación de la línea a su paso por el término municipal de Aravaca, con el fin de disminuir la zona de servidumbre de paso, reduciendo así sensiblemente su zona de influencia en la futura urbanización, para lo cual se emplearán apoyos tipo compacto, estéticamente más apropiados, con disposición doble vertical, estando el trazado de la modificación dentro de la zona de servidumbre de la línea actual.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea a 220 KV, de 1.215 metros en doble circuito, formada por tres alineaciones. La alineación número 1 tiene una longitud de 189 metros y arranca del apoyo número 32 de la línea actual; la alineación número 2 tiene una longitud de 721 metros, formando con la anterior un ángulo de 182°, y la alineación número 3 tiene una longitud de 305 metros, formando con la anterior un ángulo de 195° y llega al apoyo número 36 actual. Se instalarán apoyos metálicos para doble circuito de los tipos 22EB y 22CA-35, con disposición en doble vertical. Se dispondrán los conductores en dúplex, dos por fase. El conductor que se utilizará será el HAWK de aluminio-acero, de 281,1 milímetros cuadrados de sección. El cable de tierra será el Ac 53, siendo dos los cables que irán sobre la línea.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto total: 734.584 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle García de Paredes, 65-6.ª, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de septiembre de 1987.—El Director provincial, Alfonso Enseñat de Villalonga.—4.799-15 (62387).

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Medicina y Cirugía de doña Paloma Parera Blanco por extravío del que le fue expedido con fecha 24 de enero de 1984.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 24 de agosto de 1987.—La Jefa de Secretaría.—12.711-C (62947).

★

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Medicina y Cirugía de don Oscar Cuesta Martínez por extravío del que le fue expedido con fecha 15 de noviembre de 1983.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 24 de agosto de 1987.—La Jefa de Secretaría.—12.710-C (62946).

VALLADOLID

Facultad de Medicina

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para tramitación de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de doña María Lourdes Aramburu Solozábal, por extravío del que le fue expedido en 18 de septiembre de 1979 registrado al folio 178, número 4.798.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuviera que formalizar alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 11 de agosto de 1987.—El Secretario de la Facultad.—4.287-D (62656).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

Resoluciones por las que se hacen públicas la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza de Catalunya, número 5, 1, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación

que se detalla a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; el Reglamento de Técnicos Específicos y disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: BH/ce-AT-86675/86.

Ampliación de la red de distribución a 25 kV en el término municipal de Caldes de Montbui, con línea aérea trifásica, de un circuito de 0,540 kilómetros de longitud. Conductores de Cu de 3 x 16 y 3 x 35 milímetros cuadrados, sobre apoyos de madera y hormigón. Origen apoyo metálico en la calle Sant Ramón y final en la estación transformadora 19, Bóvila Cortadas. Estación transformadora tipo interior de 200 kVA, relación de transformación 25/0,38 kV.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 3 de julio de 1987.—El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joan Pau Clar i Guevara.—12.599-C (62459).

★

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Electra Caldense, Sociedad Anónima», Caldes de Montbui.

Expediente: BH/ce-I19843/87.

Ampliación red de distribución a 25 kV en el término municipal de Caldes de Montbui (Barcelona) con línea aérea, trifásica, un circuito de 0,065 kilómetros. Conductores Cu de 16 milímetros cuadrados y apoyos, de madera. Origen en el apoyo número 8 de la línea unión estaciones transformadoras números 7 y 8, y final estación transformadora número 26, Els Passans. Transformador de 160 kVA y relación 25/0,38-0,22 kV.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Barcelona (avenida Diagonal, 405 bis) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 13 de julio de 1987.—El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joan Pau Clar i Guevara.—12.598-C (62396).

★

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en el artículo 17.2 de la Ley 17/1954, de 16 de diciembre, de Expropiación Forzosa, y 87 de la Ley 171/1958, de 18 de julio, de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las

instalaciones para la conducción y suministro de gases combustibles, las características de la cual se indican a continuación.

Referencia: 19970/1987.

Peticionario: «Catalana de Gas, Sociedad Anónima» (antes denominada «Catalana de Gas y Electricidad, Sociedad Anónima»), con domicilio en avenida Portal de l'Angel, números 20 y 22, 08002 Barcelona, titular de la concesión administrativa de 10 de mayo de 1966 por Orden del Ministerio de Industria.

Objeto: Aprobación del proyecto y autorización de las instalaciones para el suministro de gas natural a los términos municipales de Santa Perpetua de Mogoda, Polinyá y Palau de Plegamans, mediante la prolongación de la conducción BV-16.00.01 desde Santa Perpetua de Mogoda y finalizando en el casco urbano de Palau de Plegamans. De la conducción principal se deriva un ramal para el suministro al término de Polinyá.

Términos municipales afectados: Santa Perpetua de Mogoda, Palau de Plegamans y Polinyá.

Características:

Presión máxima de servicio: 16 bar.

Longitudes y diámetros:

Conducción principal: 2.272 metros en 8" y 6.382 metros en 6".

Ramal a Polinyá: 1.532 metros en 4".

Material: Acero.

Presupuesto: 91.085.568 pesetas.

Características de las servidumbres motivadas por las instalaciones:

Servidumbre de paso.—Las afecciones serán las siguientes:

A) La imposición de servidumbre perpetua de paso en una franja de 3 metros para presiones máximas de servicio efectivas iguales o inferiores a 16 bar, dentro de la cual correrá enterrada la canalización o tubería, junto con los accesorios, elementos auxiliares y de la señalización que sea necesaria. Los límites de la citada franja quedarán definidos a 1,5 metros, respectivamente, a cada lado del eje del trazado de la conducción.

Esta franja se utilizará para instalar la canalización, efectuar la renovación, vigilancia y mantenimiento; por lo cual se dispondrá en la citada franja del libre acceso del personal, los elementos y medios necesarios con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro de los de la ocupación temporal.

B) La servidumbre de ocupación temporal durante el período ejecución de las obras en una franja o pista de donde se hará desaparecer cualquier tipo de obstáculo, el ancho máximo de la cual será el que se indica en los planos parcelarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

C) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros parecidos, a una profundidad superior a los cincuenta centímetros en la franja a que se refiere el apartado A.

D) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y hacer movimiento de tierras en la franja a que se refiere el apartado A.

E) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni efectuar cualquier acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones necesarias, si fuera necesario, de la canalización y de las instalaciones auxiliares, a las siguientes distancias, a cada lado del eje de la canalización instalada:

Presión máxima de servicio efectiva igual o inferior a 16 bar: 1,5 metros.

No obstante, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado anteriormente, será necesario pedir autorización a los Servicios Territoriales de Industria de la Generalitat, los cuales podrán concederla, previa petición de informe a «Cata-

lana de Gas, Sociedad Anónima», y a aquellos Organismos que considere conveniente consultar.

F) Para los cables de conexión y lechos anódicos de la instalación de protección catódica serán los siguientes:

1. La imposición de servidumbre perpetua de paso en una franja de 1 metro dentro de la cual correrán enterrados los cables de conexión y los elementos del lecho anódico.

Esta franja se utilizará para instalar los cables de renovación, vigilancia y mantenimiento; para esto se dispondrá, en esta franja, del libre acceso del personal, elementos y medios necesarios con pago de los daños que se ocasionen en cada caso. Los límites de esta franja quedarán dentro de los de ocupación temporal.

2. Servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras, en una franja o pista de donde se hará desaparecer cualquier tipo de obstáculo, el ancho máximo de la cual será la que se indica en los planos parcelarios, con pago de los daños ocasionados en cada caso.

3. La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros parecidos, a una profundidad superior a los cincuenta centímetros en la franja a que se refiere el anterior punto 1.

4. La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y hacer movimiento de tierras en la franja a que se refiere el punto 1.

5. No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, conservación, reparación y sustituciones que sean necesarias, de los cables y elementos de lecho anódico, en la franja a que hace referencia el anterior punto 1.

G) Todo lo indicado en los apartados anteriores, no será de aplicación en los bienes de dominio público.

Ocupación de dominio:

Ocupación permanente y perpetua de la parcela que se señala en el plano parcelario, al vuelo, suelo y subsuelo, necesaria para la construcción del armario para la instalación de la protección catódica.

Lo cual se manifiesta para conocimiento general y en especial de los propietarios y otros titulares afectados, la relación de los cuales se incluye al final de este anuncio, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan omitido, a fin y efecto de que puedan tener conocimiento del expediente en el cual constan las características técnicas y afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de estos Servicios Territoriales de Industria, avenida Diagonal, 405, Barcelona, y si es necesario, presentar por triplicado sus escritos de alegaciones en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 10 de septiembre de 1987.—El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joan Pau Clar Guevara.—12.683-C (62864).

ANEXO

LISTA CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE BARCELONA

Abreviaturas utilizadas: FN = finca número. Datos catastrales: PO = polígono, PA = parcela número, N = naturaleza, TD = titular, domicilio. Afección: SP = servidumbre de paso en metros cuadrados, SO = Ocupación temporal en metros cuadrados, Ls = labor de secano, Vñ = viña, Fr = frutales, Mb = monte bajo, Er = yermo, Ma = monte alto (bosque), Rf = repoblación forestal, Al = Almendros, Hu = huerta, Ol = olivares, Lr = labor de regadío, Ca = cantera, Ep = yermo

pastoreos, Pl = plantación, Cmo = camino, A = autopista, Renfe = ferrocarril, Ind = industria, Rio = río, Ctra. = carretera, Acq = acequia, Vv = vivero, Pista = pista, Bco = barranco, Urb. = urbana, Cem = cementerio, Ri = Riera, Ar = arroyo, To = torrente, Vt = vía tren (part).

Término municipal de Santa Perpetua de Mogoda

FN-ST-1. PO-10. PA-46. TD: «Panrico, Sociedad Anónima», carretera B-140, Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona). SP: 412.32. SO: 137.44. N: Ind.

FN-ST-2. PO-10. PA-47. TD: Josep Agustina Gallent, «Can Carnicer», carretera Sabadell a Santa Perpetua de Mogoda, Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona). SP: 159.63. SO: 250.62. N: Pl. SP: 27.00. SO: 198.75. N: Cno.

FN-ST-3. PO-10. PA-47. TD: Mariano Fajardo Caballé. SP: 15.00. SO: 35.00. N: Er. SP: 247.41. SO: 602.29. N: Pl.

FN-ST-4. PO-10. PA--. TD: Camino público. Ayuntamiento. Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona). SP: 19.50. SO: 45.50. N: Cno.

FN-ST-5. PO-10. PA-23. TD: Diputació de Barcelona, rambla Catalunya, 126, Barcelona. SP: 211.19. SO: 526.11. N: Pl.

FN-ST-6. PO-10. PA-38. TD: Josep Fité Figueras, restaurante «Can Rectoret», carretera de Sabadell a Santa Perpetua de Mogoda, Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona). SP: 99.09. SO: 265.91. N: Pl.

FN-ST-7. PO--. PA--. TD: Carretera BV-140, Generalitat de Catalunya, Doctor Roux, 80, Barcelona. SP: --. SO: 153.00. N: Ctra.

FN-ST-9. PO-14. PA-39. TD: Pedro Cuyás Solé, «Can Oller», Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona). SP: 1013.04. SO: 1013.04. N: Ls. SP: 33.96. SO: 33.96. N: Er.

FN-ST-10. PO-14. PA-76. TD: Pedro Cuyás Solé, «Can Oller», Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona). SP: --. SO: 12.00. N: Ls.

FN-ST-11. PO-14. PA-75. TD: Pedro Cuyás Solé «Can Oller», Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona). SP: --. SO: 312.25. N: Ls.

FN-ST-12. PO-14. PA-75. 76. TD: Ramón Cuyás Solé «Can Oller», Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona). SP: 556.59. SO: 244.09. N: Cno. SP: 37.80. SO: 43.20. N: Er. SP: 19.50. SO: 19.50. N: Ri.

FN-ST-13. PO-14. PA-43. TD: Pedro Cuyás Solé, «Can Oller», Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona). SP: --. SO: 15.00. N: Ls.

FN-ST-14. PO-14. PA-43. TD: Ramón Cuyás Solé, «Can Oller», Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona). SP: 94.50. SO: 91.50. N: Er.

FN-ST-14 bis. PO-14. PA--. TD: Camino público. Ayuntamiento. Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona). SP: 18.00. SO: 18.00. N: Cno.

FN-ST-15. PO-14. PA-44. TD: Señores Angel y José Fernández Feliubadaló, Mestre Dalmau, 28, Barcelona. SP: 474.00. SO: 480.00. N: Er. SP: 288.09. SO: 311.91. N: Pl.

FN-ST-16. PO--. PA--. TD: Confederació Hidrogràfica del Pirineu Oriental, Via Laietana, 10 bis, Barcelona. SP: 252.00. SO: 252.00. N: Ri.

Instalación protección catódica.

FN-ST-16 bis. PO-10. PA-29. TD: «Panrico, Sociedad Anónima», carretera B-140, Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona). SP: 78.00. SO: 156.00. N: Cno.

Instalaciones auxiliares. Instalación protección catódica.

FN-ST-16 bis. PO-10. PA-29. TD: «Panrico, Sociedad Anónima», carretera B-140, Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona). Ocupación de dominio: 1,00 metros cuadrados. N: Cno.

Término municipal de Palau de Plegamans

FN-PAP-2 bis. PO-13. PA-23. TD: Jaime Mitjans, Villarroel, 62, 2.º, 1.ª, 08011 Barcelona. SP: 62.67. SO: 60.33. N: Er.

FN-PAP-3. PO--. PA--. TD: Generalitat de Catalunya. Doctor Roux, 80. Barcelona. SP: 78.87. SO: 158.50. N: Ctra.

FN-PAP-5. PO-13. PA-72. TD: Tomás Castells Pujol. Ca l'Asimon. Palau de Plegamans (Barcelona). SP: 75.00. SO: 227.50. N: Ls.

FN-PAP-6. PO-13. PA-66. TD: Tomás Castells Pujol. Ca l'Asimon. Palau de Plegamans (Barcelona). SP: 47.00. SO: 117.50. N: Ls.

FN-PAP-7. PO-13. PA-65. TD: Antonia Ballbé Riera. carrer de Baix, 20. Palau de Plegamans (Barcelona). SP: 45.00. SO: 131.25. N: Ls.

GIRONA

Ha sido solicitada la siguiente consolidación de derechos mineros de la cantera «Blancfort» número 90.021; mineral: Yeso; cuadrículas: Ocho; términos municipales: Beuda i Maià de Montcal (provincia de Girona).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Girona, 31 de agosto de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial. Josep Coll i Ramón.-4.462-D (62378).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió por esta Delegación Provincial a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de los proyectos denominados:

Línea eléctrica a 15/20 KV al centro de transformación de Estévez, en el término municipal de Carballo (expediente número 50.970-bis).

Línea a 15/20 KV a los centros de transformación de Tis y Everdins. Variante entre los apoyos números 11 y 14, en el término municipal de Arteijo (expediente número 50.386).

Las relaciones de propietarios y fincas afectadas por la instalación de las líneas eléctricas que anteceden fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 24 de agosto de 1987, en el diario «El Ideal Gallego» de fecha 27 de julio de 1987 y en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 8 de junio de 1987.

La Coruña, 1 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.-4.783-2 (62084).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20

de octubre, se sometió por esta Delegación Provincial a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Constitución, 17. Cee (La Coruña), para la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado: «Línea eléctrica de media tensión a los centros de transformación de Enxilde y Vila-corbo, Ayuntamientos de Dumbria y Mazaricos», expediente número 51.055.

La relación de propietarios ha sido publicada en el diario «El Ideal Gallego», de fecha 27 de agosto de 1987, en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 20 de agosto de 1987, y en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 10 de julio de 1987; a los efectos de lo dispuesto en el número 3 del artículo 16 del citado Reglamento.

La Coruña, 1 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.-4.784-2 (62085).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió por esta Delegación Provincial a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de los proyectos denominados:

Línea eléctrica de baja tensión para suministro a la vivienda de don José Liñayo Pedrosa, sita en Ponte Nafonso, Ayuntamiento de Noya (expediente número 51.109).

Línea eléctrica de baja tensión para suministro a la vivienda de don Modesto Núñez Rodríguez, en Mayanca-Mera, Ayuntamiento de Oleiros (expediente número 27.213).

Las relaciones de propietarios y fincas afectadas por la instalación de las líneas eléctricas que anteceden fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 24 de agosto de 1987; en el diario «El Correo Gallego», de fecha 27 de agosto de 1987, y en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 12 de junio de 1987.

La Coruña, 1 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.-4.785-2 (62086).

LUGO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente-2.397 AT.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Diez, 95.

B) Emplazamiento: Ayuntamiento de Portomarín.

C) Finalidad: Mejora del suministro en los lugares de Casanova, Eirexe, Campo Pacio, Outeiro y otros del Ayuntamiento de Portomarín.

D) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30 de 31,10 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón y metálicos, origen de la línea de media tensión

Val de Porras a Portomarín y final en los centros de Casanova y Lagorza, con una longitud de 756 metros. Centros de transformación, uno en Casanova de 50 KVA y otro en Lagorza de 25 KVA, 20.000 380/220 V. Red de baja tensión, de 3.276 metros, conductores RZ-95, 25 milímetros cuadrados AI.

E) Procedencia de los materiales: Nacionales.

F) Presupuesto: 10.786.183 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 15 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial.-4.770-2 (61876).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente-2.395 AT.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Diez, 95.

B) Emplazamiento: Ayuntamiento de Sarria.

C) Finalidad: Mejora del suministro en Vilar do Monte y Albaredos.

D) Características principales: Línea de baja tensión, conductores aluminio RZ, apoyos de hormigón, a 380/220 V.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 1.655.481 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 15 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial.-4.769-2 (61875).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente-2.392 AT.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Diez, 95.

B) Emplazamiento: Ayuntamiento de Castroverde.

C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona (Arenero de Gracián).

D) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, origen en la línea de media tensión Arcos de Gracián y final en el centro transformador Arenero de Gracián, de 36 metros de longitud. Centro de transformación sito en Arenero de Gracián, de 160 KVA 20.000 380/220 V, apoyos de hormigón. Redes de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o grapados sobre fachada.

E) Procedencia de los materiales: Nacional

F) Presupuesto: 1.426.995 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 15 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial.—4.768-2 (61871).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente-2.393 AT.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». Orense, Sáenz Diez, 95.

B) Emplazamiento: Ayuntamiento de Ribas de Sil.

C) Finalidad: Mejora del suministro en Vilar-donas, Carbarca, Carroceiro y Castro.

D) Características principales: Línea media tensión 20 KV, línea media tensión a centro transformador de Vilar-donas, origen en el apoyo 20 de la línea de media tensión a centro transformador de Vilar do Mato y final en el centro transformador de Vilar-donas, de 999 metros, conductor L.A.-30, apoyos de hormigón y metálicos. Centro transformación, intemperie, apoyo hormigón, sito en Vilar-donas, 50 KVA 20.000 380/220 V. Líneas de baja tensión, conductores RZ-50 y RZ-25, apoyos de hormigón o grapados sobre fachada.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 6.357.109 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 15 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial.—4.767-2 (61870).

ORENSE

Resoluciones por las que se autorizan el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente 3.022 AT

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 599 metros de longitud, con origen en un apoyo de hormigón de la línea de media tensión a Puente Linares y final en el C. T. proyectado con 100 KVA, 20.000/380-220 V, en San Lorenzo (Porquera).

Redes de baja tensión en el sector a 380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 16 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—4.777-2 (62079).

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente 3.023 AT

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 264 metros de longitud, con origen en el apoyo número 53 de la línea a media tensión «Feás-Lebozán» y final en el C.T. proyectado en caseta con 400 KVA, 20.000/380-220 V, en Beariz (Beariz).

Redes de baja tensión a 380-220 V en Beariz, Garfían y Candedo-1.ª fase (Beariz).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 16 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—4.778-2 (62080).

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»,

con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente 3.026 AT

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 666 metros de longitud, con origen en el apoyo número 8 de la línea a media tensión a C.T. «Queiroas» y final en el C.T. proyectado con 50 KVA, 20.000/380-220 V, en Queiroas Grande (Allariz).

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 188 metros de longitud, con origen en el apoyo número 8 de la línea a media tensión al C.T. Queiroas y final en el C.T. proyectado con 100 KVA, 20.000/380-220 V, en Priorato-Queiroas de la Iglesia (Allariz).

Redes de baja tensión a 380-220 V en Queiroas Grandes, Requeixo de Queiroas, Iglesia de Queiroas y Queiroas Pequeño.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 16 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—4.779-2 (62081).

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente 3.027 AT

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 909 metros de longitud, con origen en un apoyo de

madera de la línea a media tensión al C.T. «Anatorre» y final en el C.T. proyectado con 40 KVA. 20.000/380-220 V. en Bamiod de Cima (Coles).

Redes de baja tensión a 380-220 V en Bamio de Cima y Tras del Río (Coles).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 17 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—4.781-2 (62082).

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Expediente 3.028 AT

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión aérea, a 20 KV. «Valongo-Sobrado», de 1.897 metros de longitud, en conductor LA-110 y apoyos metálicos o de hormigón, con origen en el apoyo número 23 de la línea de media tensión «Valongo-Sobrado», primera fase, y final en apoyo número 37 de donde se deriva la línea de media tensión a Cortegada (Cortegada).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 18 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—4.821-2 (62934).

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expte. AT. 57/87)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Pontevedra, calle

Michelena, número 30, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de M. T., un centro de transformación y red de baja tensión en Punta Udra, Ayuntamiento de Bueu, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial resolvió autorizar a la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica de M. T. un centro de transformación y red de baja tensión, con las características siguientes:

Línea de M. T. aérea a 10/20 KV., de 1.215 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 1.920 KW. Desde la L. M. T. derivación a Lagos hasta el centro de transformación que se proyecta en Punta Udra, Ayuntamiento de Bueu.

Un transformador, aéreo, de 25 KVA., relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 16 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—4.794-2 (62385).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Fomento

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica de alta tensión que se cita

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Cádiz, calle Caracolas, sin número, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía de

Cádiz, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica aérea de alta tensión, a 20 KV, con origen en Sub/«Chiclana» y final a línea «La Barrosa», de 7,100 Km de longitud, apoyo acero galvanizado y conductor Al-Aw 3x54,6 milímetros cuadrados.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 2 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial.—4.827-14 (62938).

CORDOBA

Solicitud de permiso de investigación minera

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Córdoba, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.736. Nombre: «Rosario». Mineral: Caliza. Superficie: 4 cuadrículas. Término municipal: Cabra.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan una condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 27 de agosto de 1987.—El Delegado provincial, Rafael Gamero Borrego.—4.347-D (61075).

GRANADA

Resoluciones por las que se autorizan el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa para aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Escudo del Carmen, número 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Tocón».
Final: Red de baja tensión.
Términos municipales afectados: Tocón-Illora.
Tipo: Trenzada aérea.
Longitud en kilómetros: 1,849.
Tensión de servicio: 220 voltios.
Conductores: Al, 1 KV de 3,5 x 150, 4 x 50 y 4 x 25 milímetros cuadrados.
Potencia a transportar prevista: 150 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 5.472.753 pesetas.

f) Finalidad: Nueva red trezada de baja tensión en Tocón.

g) Referencia: 121/85/B. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 20 de julio de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-4.692-14 (60963).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa para aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, número 31 (Granada).

c) Línea eléctrica:

Origen: Actual apoyo de derivación al centro de transformación «Los Villares».
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: La Peza.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,08.
Tensión de servicio: 6/20 KV.
Conductores: Al-Ac 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: ESA-1503.
Potencia a transportar: 30 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Barriada de Los Villares.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 30 KVA.
Relación de transformación: 6 KV ± 5 por 100 BL.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 805.189 pesetas.

g) Finalidad: Sustituir el actual centro de transformación proyectando el nuevo a la futura tensión de 20 KV.

h) Referencia: 3.593/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 20 de julio de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-4.710-14 (60940).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa para aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, número 31 (Granada).

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo existente línea Lugros-Policar.
Final: Línea Lugros-Policar.
Término municipal afectado: Policar.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 1,018.
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: Al-Ac 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 4-U40B-ESA.

Potencia a transportar: 400 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 1.816.939 pesetas.

f) Finalidad: Reforma parcial de la línea Lugros-Policar para conseguir la mejora en calidad del servicio y seguridad de la instalación.

g) Referencia: 3592/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 20 de julio de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-4.709-14 (60939).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa para aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, número 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea a 8 KV «Peligros-Jun».
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Jun.
Tipo: Subterráneo.
Longitud en kilómetros: 0,158.
Tensión de servicio: 20/8 KV.
Conductores: Al 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 250 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Barriada Méndez.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20/8 KV ± 5 por 100 3 x 398/230 V.

d') Red trezada de baja tensión.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.145.878 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 3.574/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 20 de julio de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-4.691-14 (60962).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa para aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, número 31 (Granada).

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea actual que alimenta al centro de transformación de Fuentevaqueros número 1.

Final: Centro de transformación número 1 de Fuentevaqueros.

Término municipal afectado: Fuentevaqueros.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,458.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 1 x 150 milímetros cuadrados aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 5.329.879 pesetas.

f) Finalidad: Suprimir el actual trazado aéreo sobre viviendas.

g) Referencia: 3.573/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 20 de julio de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-4.690-14 (60961).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa para aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, número 31 (Granada).

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo s/n. línea «Sub. Loja-Sub. Tocón».

Final: Centro de transformación «Barrio de la Alegría».

Término municipal afectado: Huétor Tájar.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,4.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al, 3 (1 x 150 milímetros cuadrados), aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 1.500 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 4.260.010 pesetas.

f) Finalidad: Cambiar la actual línea aérea por subterránea.

g) Referencia: 3.561/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 20 de julio de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-4.688-14 (60959).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa para aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966 y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, número 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo s/n. línea 20 KV. Sub. Santa Isabel-Almuñécar.

Final: Apoyo número 12 línea Sub. Almuñécar a la línea Santa Isabel y Velilla.

Término municipal afectado: Almuñécar.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,126.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac, de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de tres elementos E-40.

Potencia a transportar: 5.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 1.490.684 pesetas.

f) Finalidad: Variación parcial línea Sub. Santa Isabel-Almuñécar.

g) Referencia: 3.560/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 20 de julio de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-4.687-14 (60958).

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, número 31 (Granada).

c) Estación transformadora:

Emplazamiento: Edificio «La Sirena», avenida Costa del Sol, Almuñécar.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 3.044.101 pesetas.

f) Finalidad: Desmontar el actual centro de transformación (expediente 2040/A. T.) y sustituirlo por el nuevo.

g) Referencia: 3.984/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de julio de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-4.711-14 (60941).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo
y Comercio

Resoluciones por las que se autorizan las instalaciones eléctricas que se citan y se declara la utilidad pública de las mismas

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 18.997 incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, calle Carretera de la Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2 KV «Varea-Vapor» con una longitud total de 1.959 metros (330 metros subterráneos con origen en la estación transformadora «Varea» y final en el apoyo número 13. El tramo aéreo comprendido entre los apoyos número 11 y 13 es de nueva construcción y desde el 1 al 11 se consolida la existente.

Enlace de 57 milímetros de la línea «Vapor-Varea» (desde el apoyo número 11) con la «Noria-Villamediana» (apoyo número 49). Enlace de 44 milímetros de las líneas «Varea-Guindalero» (apoyo número 13) con la «Noria-Villamediana» (apoyo número 70).

Desmontar el tramo comprendido entre los apoyos números 1, 2, 8 de la línea «Bolo Vapor».

La finalidad de esta instalación es la de mejora de distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviem-

bre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 26 de agosto de 1987.-El Consejero, Víctor Marante Rodríguez.-4.672-15 (60620).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 20.802, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, en Argoncillo, a 13,2 KV, con conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre dos apoyos metálicos. Tendrá una longitud de 194 metros, con origen en el apoyo número 75 de la línea «Recajo-Arrubal» y final en el CT «Puente», tipo intemperie, sobre dos apoyos de hormigón, con transformador de 100 KVA.

Red de baja tensión de 71 metros de longitud, con conductores de cable tensado de 3 x 95 + 1 x 54,6, para enlazar con el apoyo 2 existente. Entre los apoyos 2 y 3 se sustituirá el conductor por RZ 3 x 95/54,6.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 28 de agosto de 1987.-El Consejero, Víctor Marante Rodríguez.-4.669-15 (60659).

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Trabajo, Industria
y Comercio

Dirección General de Industria, Energía
y Minas

Información pública de la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la ampliación de la Subestación «Villaviciosa de Odón», solicitada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la ampliación de la subestación cuyas características principales se señalan a continuación:

50SE-380/220/15.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ampliación de la subestación «Villaviciosa de Odón», situada en el kilómetro 1, margen derecha de la carretera Villaviciosa de Odón a Móstoles, en el término municipal de Villaviciosa de Odón, consistente la ampliación en la sustitución de un transformador de 15 MVA por otro de 30 MVA y la nueva instalación de un transformador de 30 MVA.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Sustitución de un transformador de 15 MVA por otro de 30 MVA e instalación de una nueva unidad también de 30 MVA, 132.000 \pm 10 por 100/16.050/10.000 equipados con interruptor tripolar de 800 A intensidad nominal y 3.000 Pc en el lado de 132 KV e interruptores tripolares de 1.250 A de intensidad nominal, completándose estas posiciones con transformadores de intensidad, autoválvulas tanto en el lado de 132 como de 15 KV y reactancias de puesta a tierra. Al realizarse la ampliación el sistema 132 KV quedará constituido por una posición de transformador 220/132 KV, una de acoplamiento de barras, como salida de líneas Puente Princesa, I, II y III, Los Prados y San Juan, dos posiciones para transformadores 132/15 KV una salida a la subestación aneja de «Iberduero, Sociedad Anónima», 132/15 y cinco posiciones en reserva.

e) Presupuesto total: 20.870.781 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 13 de julio de 1987.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-12.680-C (62861).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

AMES

Levantamiento de actas previas

Habiéndose autorizado por la Consellería de la Presidencia de la Xunta de Galicia de 26 de marzo de 1987, Decreto número 71/1987, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 69, de 10 de abril, página 1322, la urgente ocupación de los bienes y derechos que se señalan en el edicto expuesto en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en el que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, afectados por las obras de «Acondicionamiento de la travesía de Milladoiro a Bentín (Ames), se hace público que el levantamiento del acta previa a la ocupación tendrá lugar en las propias fincas afectadas, el decimoquinto día hábil siguiente a la última publicación del presente edicto, que lo será en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las once horas del mencionado día.

Desde la publicación de este edicto y hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen convenientes a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los interesados podrán comparecer personalmente o representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de su propiedad, pudiéndose acompañar de Perito y Notario a su costa.

Ames, 21 de septiembre de 1987.-El Alcalde.-12.420-E (63212).